

Ejemplos: *Aquella mujer era tal cual (como) me la había figurado; Tendrás tantos libros como desees; María es más hermosa que su hermana; Los invitados eran más de ciento; Este café es peor que el que nos dieron ayer; Pedro es el menos estudioso de sus hermanos.* Obsérvese que estos ejemplos están escogidos indistintamente entre oraciones subordinadas con su verbo cada una, u oraciones gramaticales simples. Ya consideremos a estas últimas como elípticas, ya a las primeras como un desarrollo de conceptos complejos, la forma de la comparación es siempre la misma.

Con mucha frecuencia es innecesaria en las de igualdad la expresión del antecedente: *que duerma cuanto quiera; el chico es estudioso como esperábamos.* En las de superioridad e inferioridad es imprescindible la presencia de los adverbios *más, menos*, o de los adjetivos comparativos morfológicos. Sobre el uso de la preposición *de* en lugar de *que*, v. 190. Puede emplearse también *entre*: *era el primero entre sus iguales.*

**245. Oraciones consecutivas.** Con ellas expresamos alguna consecuencia que se deduce de la intensidad con que manifestamos una cualidad, circunstancia o acción: *Había tanta gente, que no pudimos entrar; era tal su alegría, que a todos nos hizo reír; el libro tenía tan poco interés, que lo dejé a medio leer.* La ACADEMIA las considera como una especie de las comparativas de desigualdad.

La correlación se establece por medio de los antecedentes *tanto, tan, tal, de modo, de manera, así, de forma, en grado*, seguidos del relativo neutro *que*. A veces se omite el antecedente: *Habla [de tal modo] que maravilla a todos; Siento la desgracia [tanto] que no sé cómo expresarlo*<sup>4</sup>.

**246. Oraciones condicionales.** Con ellas hacemos depender el cumplimiento de lo enunciado en la oración principal de la realización de la oración subordinada: *Si hace buen tiempo saldremos;* la acción de *salir* depende de que haga buen tiempo. El *período condicional* o *hipotético* consta de dos partes u oraciones: la subordinada, llamada

<sup>4</sup> Véase 205, 210, 226.

*hipótesis, condición, y más comúnmente prótasis; y la principal, que recibe el nombre de apódosis.*

En el estado presente de la lengua española, podemos reducir las oraciones condicionales a los dos tipos siguientes: 1.º de condición expresada con el verbo en indicativo; 2.º de condición expresada con el verbo en subjuntivo. Algunos romanistas llaman a las primeras *de condición real* y a las segundas, *de condición irreal*. La realidad o irrealidad de la condición debe interpretarse aquí de un modo muy relativo, puesto que toda condición es por naturaleza hipotética, eventual o contingente. Entre *si mañana hace buen tiempo saldremos* y *si mañana hiciese buen tiempo saldríamos*, no hay más diferencia que el sentido más dubitativo o problemático de la segunda; es una diferencia de grado, de probabilidad sentida como mayor o menor, pero no puede decirse propiamente que en la primera la condición sea *real* y en la segunda *irreal*. Se trata sólo del matiz más o menos dubitativo que procede de la preferencia por uno u otro modo en cada caso.

La ACADEMIA ESPAÑOLA (433 y sig.), siguiendo la tradición de la Gramática latina, atiende a la naturaleza de la relación que se establece entre las dos oraciones del período hipotético, para establecer la siguiente clasificación. 1.º *Relación necesaria* (prótasis en indicativo); 2.º *Relación imposible* (prótasis en imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo), y 3.º *Relación contingente* (prótasis en futuro de subjuntivo). Esta clasificación habitual en las gramáticas latinas es, sin embargo, inaplicable al español moderno.

En primer lugar, la desaparición práctica de los futuros de subjuntivo ha fundido los grupos 2.º y 3.º (v. 140), y aun en la lengua clásica no siempre se observa la diferencia entre uno y otro. En segundo lugar, la llamada *relación imposible*, con el consiguiente sentido de negación implícita, no aparece clara más que en el pasado. En efecto, si decimos *Si hubieras contestado, te habrían aprobado*, la prótasis niega implícitamente la condición, y por lo tanto la relación entre ella y lo afirmado en la apódosis no ha podido producirse; equivale a decir *como no has contestado, no te han aprobado*. En cambio, si se trata del presente o del futuro no hay negación implícita, sino que la relación es perfectamente posible: *Si en los exámenes de mañana contestases, te aprobarían*, no se diferencia de *Si contestas te aprobarán* en cuanto a la naturaleza

de la relación (que es *posible* y efectiva en ambos casos), sino en el sentido más dubitativo que el subjuntivo comunica a la primera. Otra cosa sería la oración *Si contestases te aprobarían* expresando un hecho reiterado o habitual (y por consiguiente con acciones pretéritas); en este caso la negación implícita reaparece.

Por todos estos motivos, aunque nuestra clasificación parezca excesivamente formalista, hemos preferido decir sencillamente que las condicionales se diferencian entre sí según tengan la prótasis en indicativo o en subjuntivo.

247. Hemos estudiado con amplitud el uso de los tiempos del período condicional en los párrafos 121, 124, 127, 129-131, 135-137 139 y 140. A ellos remitimos al lector a fin de no incurrir en repeticiones. Aquí haremos sólo las observaciones necesarias para fijar el esquema de las oraciones que estudiamos.

Como quiera que la condición ha de cumplirse en momento anterior a lo condicionado, o por lo menos simultáneamente, el tiempo de la apódosis se halla indirectamente medido desde la prótasis, y ha de ser futuro o presente en relación con éste. Esta es la causa principal de que existan ciertas limitaciones en el uso de los tiempos:

1.º Cuando la prótasis está en modo indicativo, no pueden figurar en ella los tiempos futuros. No podemos decir *si vendrá...*, *si habrá venido...*, *si vendría...*, *si habría venido...* Sustituye a los dos primeros el presente (*si viene...*) y el pretérito perfecto actual (*si ha venido...*), que de esta manera adquieren significado de futuro y antefuturo respectivamente: *si viene le recibiremos*; *si ha venido le recibiremos*. Los futuros hipotéticos son sustituidos en la prótasis por el imperfecto y el pluscuamperfecto de subjuntivo (*si viniera, viniese, hubiera o hubiese venido, le recibiríamos*), pero existe una clara tendencia en la lengua hablada a emplear también el imperfecto y el pluscuamperfecto de indicativo (*si venía... si había venido*), según vimos en el lugar correspondiente.

Todos los demás tiempos del indicativo se usan en la prótasis, con excepción del antepretérito (*hubo venido*), que en la actualidad no pue-

de figurar más que en oraciones temporales. Por la misma razón no puede emplearse tampoco este tiempo en la apódosis.

El esquema del período hipotético será, pues, el siguiente :

*Prótasis*: Cualquier tiempo del indicativo menos el antepretérito y los cuatro futuros. *Apódosis*: Imperativo; cualquier tiempo del indicativo, menos el antepretérito; cualquier tiempo del subjuntivo, menos los futuros.

Ejemplos: «*Si vuesa merced toma mi consejo, de aquí adelante no ha de desafiar a nadie a esgrimir*» (CERVANTES, *Quij.*, II, 19); «*Si esto era así, no tenía motivo para quejarse; Siéntense un rato, si están cansados.*»

2.º Cuando la prótasis está en subjuntivo, no cabe emplear en ella más que el imperfecto (formas *-ra* y *-se*) para los tiempos presente y futuro, y el pluscuamperfecto para el pasado. Su fórmula es la siguiente :

a) Presente y futuro: *Prótasis*: *-ra* y *-se*. *Apódosis*: *-ra* y *ría*.

Ejemplos: «*Si vuesa merced tuviera buena memoria... debiérase acordar de los capítulos de nuestro concierto*» (CERVANTES, *Quij.*, II, 20); «*Si estuviese (o estuviera) en casa, iríamos a visitarle.*»

b) Pretérito: *Prótasis*: Pluscuamperfecto de subjuntivo (en sus dos formas). *Apódosis*: Forma en *-ra* del pluscuamperfecto de subjuntivo y antefuturo hipotético de indicativo.

Ejemplo: «*Te hubiera (o habría) telefoneado si me hubiera (o hubiese) sido posible.*»

Sobre el significado de estas formas y la preferencia por unas o por otras, véanse los párrafos 129-131, 135-137 y 139.

En el párrafo 140 hemos tratado del escaso uso moderno de los futuros de subjuntivo en la prótasis. Su esquema en la lengua clásica era el siguiente :

*Prótasis*: Futuro o antefuturo de subjuntivo. *Apódosis*: Presente o futuro imperfecto de indicativo, una oración exhortativa o el futuro hipotético de indicativo (*-ría*)<sup>5</sup>

Ejemplos: «*Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia*» (CERVANTES, *Quij.*, II,

5 Véase ACADEMIA, *Gram.*, 434 c.

42); *Si alguien llamare, ábrele, o le abrirás, o le abres; Si alguno dijere lo contrario, mentiría.*

248. La única conjunción condicional es *si*. Pero también pueden usarse traslaticiamente como condicionales algunas conjunciones de otro origen, y numerosas frases conjuntivas: *como, cuando, siempre que, ya que, con tal que, con sólo que, con que*. Ejemplos: *Como me inviten, iré; Cuando Ud. lo dice, será cierto; Con que me pagasen la mitad, estaría satisfecho.*

Empleamos también como prótasis condicional algunos giros formados con las formas no personales del verbo: Infinitivo: *de no venir, me enfadaré*; Gerundio: *ayudando Dios, saldremos del paso*; Participio: *dado que ataquen, nos defenderemos* (v. 144, 149 y 152, respectivamente).

249. **Oraciones concesivas.** Las oraciones subordinadas concesivas expresan una objeción o dificultad para el cumplimiento de lo que se dice en la oración principal; pero este obstáculo no impide su realización. Si decimos, por ejemplo, *aunque haga mal tiempo, saldré*. enunciarnos el cumplimiento de la acción del verbo principal negando eficacia a la dificultad que la subordinada representa. Es como una condición que se considera desdeñable e inoperante para la realización del hecho. Tienen, por lo tanto, semejanza de sentido con las condicionales; pero por otro lado están emparentadas lógicamente e históricamente con las adversativas (v. 213), y la conjunción *aunque* se usa actualmente con los dos valores.

*Aunque* (formado de *aun* y *que*) es la más empleada entre todas las conjunciones concesivas. Se usan con menos frecuencia *así, si bien, siquiera, ya que, a pesar de que, bien que, mal que* y alguna más. Ejemplos: *así me lo juren, no lo creeré; si bien la ocasión no era oportuna, quise probar mi suerte; hazme este favor, siquiera sea el último*. Es muy frecuente la forma *por... que* con un adverbio o adjetivo intercalado: *por mucho que lo repita, no puede aprenderlo; por más que hable, no le hacen caso; por feo que sea, es simpático en extremo; por justa que fuese su petición, no habría manera de atenderla*.

El adverbio *aun* seguido de gerundio equivale a una subordinada concesiva: *aun teniendo razón se negarán a complacerte*. Sobre otras

expresiones concesivas, véanse los párrafos 127, 129, 152 y 213<sup>6</sup>. Son numerosos los refranes de significación concesiva, en los cuales se oponen dos oraciones desiderativas o imperativas sin más nexo que la conjunción *y*: *Muera Marta y muera harta; Dame pan y dime tonto; Hágase el milagro y hágalo el diablo.*

La subordinada concesiva puede hallarse en indicativo o en subjuntivo. En el primer caso se afirma la existencia efectiva de una dificultad para el cumplimiento de lo enunciado en la oración principal; pero esta dificultad se rechaza por ineficaz: *aunque hace mal tiempo, saldré*, el mal tiempo es un hecho real. Si el verbo subordinado está en subjuntivo, la dificultad se siente sólo como posible: *aunque haga mal tiempo, saldré*, el mal tiempo es una dificultad posible. Compárese: *por más que me lo aseguran, no lo creo, y por más que me lo aseguren, no lo creo.*

6 J. VALLEJO, *Notas sobre la expresión concesiva*, en la *Rev. de Filología Española* (IX, 1922, págs. 40-51); y *Sobre un aspecto estilístico de don Juan Manuel*, en *Homenaje a Menéndez Pidal* (II, Madrid 1925, págs. 63 a 85). Sobre el antiguo valor concesivo de las causales *puesto que* y *comoquiera que*, v. § 225, nota.